



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0001256

Montevideo,

02 FEB 2023

VISTO: la Resolución N° 79.256, de 20 de abril de 2022 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron profesores militares con carácter precario, para el dictado de los Cursos en el Centro de Altos Estudios Nacionales, para el año lectivo 2022;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el pago de las dietas militares incluidas en el Lote N° 643 por "incumplir con el art. 14 del TOCAF";

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la citada Resolución N° 79.256 y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, por lo cual se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Reitérase el gasto resultante de la Resolución N° 79.256, de 20 de abril de 2022 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de las dietas docentes militares del Gral. (R) Heber Figolí por el mes de abril de 2022, correspondiente al Lote N° 643, por un monto de \$ 38.734,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setecientos treinta y cuatro con 00/100).

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas,

Ministerio
de Defensa
Nacional



ambos destacados en dicho Ministerio y a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado". Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS